



**OEA | DDOT**



# **54° REUNIÓN (HÍBRIDA) DEL GRUPO DE EXPERTOS PARA EL CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS.**

## **INFORME DE AVANCE**

**Guía de procedimientos y mejores prácticas en procesos de incautación de bienes, incluyendo activos virtuales, su debida administración y reintegro**

**Subgrupo de decomiso y cooperación internacional**

**23 y 24 mayo 2023**



OEA | DDOT



## PLAN DE TRABAJO

El GELAVEX preparó el Plan estratégico para el Trienio 2021-2023 del Grupo en la XLIX Reunión celebrada formato virtual desde Asunción Paraguay el 10 de noviembre de 2020.

De acuerdo con el plan de trabajo para el 2023 aprobado, el Subgrupo de Trabajo de Cooperación Internacional y Decomiso asumió el compromiso de la realización de:

- “Guía de procedimientos y mejores prácticas en procesos de incautación de bienes, incluyendo activos virtuales, su debida administración y reintegro”.



## OBJETIVO

El objetivo general es la actualización de los procedimientos y mejores prácticas con relación a la incautación de los bienes, su administración y disposición, incluyendo su reintegro, pero incluyendo activos virtuales.





OEA | DDOT



## OBJETIVO



Como base de esta guía se toma el “Sistema de administración de bienes de América Latina y guía para la administración de bienes incautados y decomisados del crimen organizado”, documento publicado por el proyecto BIDAL. Sobre esa base, se realizará una revisión para ofrecer al grupo de expertos un documento de consulta y fácil acceso a la información, que oriente a los Estados miembros y puedan tener una base de referencia con relación a los procedimientos y buenas prácticas con relación a los activos que hoy más nos ocupan en la región



OEA | DDOT



## METODOLOGÍA

Se tomarán como base los resultados compilados en los siguientes documentos:

- Las mejores prácticas sobre confiscación (recomendaciones 4 y 38), GAFI, 2010
- Sistema de administración de bienes de América Latina y guía para la administración de bienes incautados y decomisados del crimen organizado; Proyecto BIDAL, 2011.
- Aspectos normativos para la creación y desarrollo de cuerpos especializados en administración de bienes incautados y decomisados, GELAVEX, 2012.
- Guía para la administración de empresas incautadas, GELAVEX, 2014
- Análisis de aplicabilidad y efectividad de instrumentos jurídicos modernos para la enajenación de activos incautados y decomisados, GELAVEX, 2015
- Estudio sobre derechos de las víctimas y terceros de buena fe, GELAVEX, 2015.
- Estudio complementario sobre derechos de las víctimas y terceros de buena fe, GELAVEX 2016
- Estudio sobre desafíos y soluciones en la administración de bienes complejos, GELAVEX, 2016.
- Activos virtuales, señales de alerta de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, GAFI.



OEA | DDOT



## METODOLOGÍA

Además, se tomará en consideración en lo conducente lo que señalan los siguientes instrumentos legales:

- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal.
- Protocolo de Mercosur sobre Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales.



## FORMATO

Para agilizar y facilitar el acceso a la información, el documento a presentar al plenario en el segundo semestre del año 2023 es una guía. Es decir, será un documento que dirija o encamine a los usuarios sobre las mejores prácticas con relación a los bienes incautados de una manera general que les permita discernir el procedimiento adecuado a aplicar.

En esta guía se propone incluir lo siguiente:

- Recepción de bienes incautados: diferenciando bienes muebles, inmuebles, activos virtuales, animales y bienes complejos.
- Registro, custodia y embalaje de bienes: abarcando la manera de custodiar activos virtuales en billeteras frías, calientes, así como bienes complejos y animales.
- Valoración de bienes: a través de peritos propios o de terceros contratados para ello.
- Proyección de bienes: valoración de condiciones especiales del bien, legales, administrativas y de uso, para definir su mejor destino.
- Administración y/o disposición anticipada: diferencia con relación a bienes muebles, inmuebles, activos virtuales, animales y bienes complejos.







## CONTENIDO



- Contratación de terceros especializados para la administración y/o disposición de bienes complejos.
- Derechos de terceros de buena fe
- Devolución de bienes incautados: objetos o su monetización, abandono, bodegaje, indemnización.
- Restitución e indemnización a víctimas de delito.
- Activos virtuales: consideraciones especiales.
- Empresas y bienes complejos: consideraciones especiales.
- Cooperación internacional y gastos de administración.



**OEA | DDOT**



# **Guía de procedimientos y mejores prácticas en procesos de incautación de bienes, incluyendo activos virtuales, su debida administración y reintegro**

**Subgrupo de decomiso y cooperación internacional**

